



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320170047801
DEMANDANTE: MARÍA GLADIS AGUDELO GIL
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 6 de mayo del año 2022 en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 199 y 3 cds en los folios 87, 186 y 197.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia y Casación) que consta de los folios 200 a 242 y 2 cds contenidos en los folios 212 y 241; en el último cd se encuentran las actuaciones de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia a las cuales se podrá acceder a través del siguiente enlace: [TRAMITE CASACION](#)

Pereira, 07-06-2022

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, 8 de junio de 2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 16 de marzo del año 2022, **CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 29 de noviembre del año de 2019.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

NACH